



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2019-MDVY

Yarabamba, 04 de octubre del 2019

CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2019-MDVY de fecha 02 de enero del 2019, se designa al Señor CPC Abog. Rene Mario Ramos Gonzales, en el cargo de Gerente Municipal, con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, es necesario tomar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo dar por culminada la designación efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N°001-2019-MDVY.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADA, al 09 de octubre del 2019, la **designación** efectuada al Señor CPC Abog. Rene Mario Ramos Gonzales, en el cargo de Gerente Municipal, con clasificación EC (Empleado de Confianza) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor **CPC Abog. Rene Mario Ramos Gonzales** proceda con la entrega formal del cargo, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase en conocimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Parnela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE